



Resolución de Contraloría No. 035-2024-CG

Lima, 29 ENE 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000002-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000054-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000063-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2024 17:28:24 -05:00

Que, según el artículo 27 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República es el funcionario de mayor rango del Sistema Nacional de Control y goza de los mismos derechos, prerrogativas y preeminencias propias de un Ministro de Estado, no estando sujeto a subordinación, a autoridad o dependencia alguna en ejercicio de la función; y, representa a la Contraloría General de la República, conforme lo señala el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 16:39:57 -05:00

Que, el literal z) del artículo 22 de la Ley N° 27785 establece como una atribución de la Contraloría General de la República, la celebración de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 16:51:39 -05:00

Que, de acuerdo al numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma Entidad;

Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 13:55:54 -05:00

Que, según el literal s) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, el Contralor General de la República puede otorgar los poderes y delegación de facultades que considere necesarios, con las limitaciones previstas en la parte final del artículo 32 de la Ley N° 27785;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 082-2023-CG se delega en el Gerente de Administración de la Contraloría General de la

República, durante el Año Fiscal 2023, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con entidades con Órganos de Control Institucional, en el marco de la Ley N°30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, a efectos de optimizar su implementación para el fortalecimiento de dichos órganos de control;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000002-2024-CG/GAD, la Gerencia de Administración sustenta la necesidad de mantener la delegación de facultades indicada en el considerando anterior, con la finalidad de continuar con el acondicionamiento administrativo de las instalaciones de los Órganos de Control Institucional;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000063-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000054-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que delega en el Gerente de Administración, durante el Año Fiscal 2024, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las entidades que cuenten con Órganos de Control Institucional, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, para el acondicionamiento administrativo de las instalaciones de los Órganos de Control Institucional;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2024 17:28:24 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 16:39:57 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el Gerente de Administración, durante el Año Fiscal 2024, la facultad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las entidades que cuenten con Órganos de Control Institucional, en el marco de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, para el acondicionamiento administrativo de las instalaciones de los Órganos de Control Institucional.

Artículo 2.- El Gerente de Administración de la Contraloría General de la República dará cuenta al Titular de la Entidad, por medio de la Secretaría General, de los actos que realice en virtud de la delegación de facultades dispuesta por la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 13:55:54 -05:00



Resolución de Contraloría No. 035-2024-CG

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas vinculadas al proceso de incorporación e implementación de los Órganos de Control Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-01-2024 17:28:24 -05:00




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 16:39:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 19-01-2024 16:51:39 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-01-2024 13:55:54 -05:00